



ORIENTACIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A NIVEL NACIONAL

Recurso didáctico que ha sido elaborado con la finalidad de orientar a los especialistas de la DRE o GRE, UGEL y asesores de los clubes de ciencia y tecnología sobre los procesos de implementación, ejecución y evaluación de los clubes a nivel nacional.



Programa Especial de
Popularización de la
Ciencia, Tecnología e
Innovación.

ORIENTACIONES GENERALES PARA EL O LA ESPECIALISTA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA DRE

¿Cómo planificar la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología en la DRE?

Estimado(a) especialista de la DRE, le recordamos que las actividades de planificación se realizan con anticipación (antes de iniciar el año). Este paso es necesario para prever el presupuesto necesario que respalde el desarrollo de las actividades propuestas. A continuación se le presenta el siguiente esquema que servirá para orientar el trabajo relacionado a la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología en las instituciones educativas de la región. Para ello, se le propone el desarrollo de los siguientes pasos:

Planificación

El o la especialista de la DRE como parte de la Planificación debe de insertar en su Plan Anual de Trabajo la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología de su jurisdicción teniendo en cuenta:

- El diagnóstico de la situación del fomento de la Ciencia y la Tecnología en la DRE de su jurisdicción.
- Casos de promoción de la cultura científica reportados por la DRE.
- El diagnóstico sobre la situación de desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular de la región, en el marco de la mejora de los aprendizajes y modelos de gestión pedagógica y de liderazgo participativo, que hayan generado la creación de redes de trabajo e intercambio de conocimientos entre múltiples actores locales, y su relación con los objetivos estratégicos planteados en el PER (Proyecto Educativo Regional).

No olvidar adjuntar al Plan Anual de Trabajo las fichas técnicas de actividad operativa y remitirlo a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, para que dichas actividades sean incorporadas al POA institucional.

GESTIÓN

- Elabora la Directiva que fomenta la formación de clubes de ciencia y tecnología en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de su Región.
- Difunde la Directiva que fomenta la formación de Clubes de Ciencia y Tecnología en las Unidades de Gestiones Educativas locales de su región.
- Actualiza el directorio regional de los actores involucrados en el proceso de implementación, ejecución y evaluación de los Clubes de Ciencia y Tecnología de la DRE.
- Actualiza el Padrón de Gestión Educativa Regional de los Clubes de Ciencia y Tecnología de la DREL, a través de los Padrones de gestión educativa Local enviados por las UGEL.

PRODUCTOS

- Directiva Regional aprobada de Formación del club de Ciencia y Tecnología.
- Oficio Múltiple donde se remite la Directiva Regional aprobada a las Unidades de Gestión Educativas Locales de la DRE, para su implementación y cumplimiento.
- Directorio Regional actualizado de los actores involucrados en el proceso de implementación, ejecución y evaluación de los Clubes de Ciencia y Tecnología de la DRE
- Padrón de Gestión Educativa Regional de los Clubes de Ciencia y Tecnología de la DREL

Ejecución

El o la especialista de la DRE como parte de la Ejecución del Plan Anual de Trabajo referente a la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología de su jurisdicción debe realizar lo siguiente:

- Difundir las políticas, estrategias y acciones de la Directiva Regional Aprobada de Formación de Clubes de Ciencia y Tecnología a todas la UGEL de su jurisdicción. Esta acción se debe realizar a través de oficios o de la página web de la DRE.
- Garantizar que todas las instituciones educativas de educación básica regular de la Región cuenten con un Club de Ciencia y Tecnología, y que éste cumpla sus funciones como organización estudiantil reconocidos ante la UGEL de su jurisdicción.
- De existir materiales educativos para la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología en la DRE, debe de promover la distribución oportuna y el uso adecuado de los mismos.
- Promover capacitación a los especialistas de las UGEL para la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología, en temáticas de desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular, para ello se recurre a las coordinaciones con las instituciones aliadas como universidades, colegios profesionales, instituciones públicas y privadas, sin embargo, es necesario realizar las acciones pertinentes para asegurar que su intervención se encuentre enmarcados dentro de los lineamientos del sector y de la normatividad vigente. Es necesario contar con un directorio de aliados estratégicos.
- En caso de desarrollarse programas e intervenciones organizadas por el MINEDU, debe de promover la participación de las instituciones educativas focalizadas y su integración en los equipos intersectoriales de la DRE
- Una de las acciones que ayudan al fortalecimiento de la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología es el reconocimiento de la labor sobresaliente de los Especialistas de la UGEL, así como las actividades desarrolladas por los miembros aliados del sector público y privado para el fomento de la cultura científica en la región a través del intercambio de experiencias significativas a nivel regional para el mejoramiento de la investigación científica.

GESTIÓN

- Capacita a los Especialistas de Ciencia y Tecnología de las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción sobre el proceso de implementación y cumplimiento de la directiva regional de formación de clubes de ciencia y tecnología aprobada en función al cronograma de ejecución.
- Consolida los informes locales remitidos por las UGEL sobre los documentos como formulario de inscripción, plan anual de trabajo, padrón institucional del club de ciencia y constancias de inscripción.
- Envía del consolidado de clubes de ciencia y tecnología al CONCYTEC para su registro en la red nacional CCYT a nivel nacional.

PRODUCTOS

- Informe de talleres de capacitación Dirigidos a especialistas de las UGEL designados a implementar, ejecutar y evaluar la Directiva Regional de Formación del club de Ciencia y Tecnología en sus jurisdicciones.
- Consolidado de los informes locales remitidos por las UGEL sobre los documentos como formulario de inscripción, plan anual de trabajo, padrón institucional del club de ciencia y constancias de inscripción.
- Cargo del Informe Regional sobre el consolidado de clubes de ciencia y tecnología remitidos al CONCYTEC para su registro en la red nacional CCYT a nivel nacional.

Monitoreo y acompañamiento

El o la especialista de la DRE como parte del monitoreo y acompañamiento del Plan Anual de Trabajo referente a la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología de su jurisdicción debe realizar lo siguiente:

- Monitoreo y acompañamiento de la implementación de los clubes de ciencia y tecnología en la UGEL, lo que permitirá recoger información sobre las actividades que realizan los clubes de ciencia y tecnología en las II. EE. La información recogida en el monitoreo será consolidada para realizar el análisis regional correspondiente.

GESTIÓN

- Desarrolla periódicamente acciones de monitoreo y acompañamiento a los especialistas de la UGEL, para la evaluación de la implementación y cumplimientos de la directiva de los Clubes de Ciencia y Tecnología en las instituciones educativas de su jurisdicción.

PRODUCTOS

- Ficha de monitoreo y acompañamiento a los especialistas de la UGEL, para la evaluación de la implementación y cumplimientos de la directiva de los Clubes de Ciencia y Tecnología en las instituciones educativas de su jurisdicción.

Evaluación

El o la especialista de la DRE como parte de la evaluación del Plan Anual de Trabajo referente a la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología de su jurisdicción debe realizar lo siguiente:

- Tener un registro y realizar la evaluación correspondiente de las actividades de capacitación, monitoreo y acompañamiento que realicen en el marco de la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología, esta información se canaliza con los informes y el reporte semestral a la instancia correspondiente (Jefatura DGP y DRE).

GESTIÓN

- Consolida los Informes locales presentados por las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, sobre la ejecución de las actividades realizadas de acuerdo a los planes anuales de trabajo de los clubes de ciencia y tecnología de las Instituciones educativas de educación básica regular de su región.
- Envía el consolidado de informes locales de los Clubes de Ciencia y Tecnología al CONCYTEC para la generación del informe regional de CCYT

PRODUCTOS

- Consolidado Regional de los informes locales de los clubes de Ciencia y Tecnología de todas las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción
- Cargo del Informe Regional remitido al CONCYTEC sobre la ejecución de las actividades realizadas de acuerdo al plan anual de trabajo de club de ciencia y tecnología presentados a las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción al momento de su inscripción.

ORIENTACIONES GENERALES PARA EL O LA ESPECIALISTA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA UGEL

¿Cómo planificar la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología en la UGEL?

Estimado(a) especialista de la UGEL, le recordamos que las actividades de planificación se realizan con anticipación (antes de iniciar el año). Este paso es necesario para prever el presupuesto necesario que respalde el desarrollo de las actividades propuestas. A continuación se le presenta el siguiente esquema que servirá para orientar el trabajo relacionado a la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología en las instituciones educativas de su Localidad. Para ello, se le propone el desarrollo de los siguientes pasos:

Planificación

El o la especialista de la UGEL como parte de la Planificación debe de insertar en su Plan Anual de Trabajo de implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología de su jurisdicción teniendo en cuenta:

- El diagnóstico de la situación del fomento de la Ciencia y la Tecnología en la UGEL de su jurisdicción.
- Casos de promoción de la cultura científica reportados por la UGEL.
- El diagnóstico sobre la situación de desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular de la región, en el marco de la mejora de los aprendizajes y modelos de gestión pedagógica y de liderazgo participativo, que hayan generado la creación de redes de trabajo e intercambio de conocimientos entre múltiples actores locales, y su relación con los objetivos estratégicos planteados en el PEL (Proyecto Educativo Local).

No olvidar adjuntar al Plan de Trabajo las fichas técnicas de actividad operativa y remitirlo a la Jefatura de Gestión Pedagógica de la UGEL, para que dichas actividades sean incorporadas al POA institucional.

GESTIÓN

- Difunde y ejecuta la Directiva que fomentan la formación de Clubes de Ciencia y Tecnología en las Instituciones Educativas locales de su jurisdicción.
- Actualiza el Padrón de Gestión Educativa Local de los Clubes de Ciencia y Tecnología de la UGEL, a través de los Padrones Institucionales enviados por los clubes de ciencia y tecnología de las instituciones educativas.

PRODUCTOS

- Oficio Múltiple donde se remite la Directiva Regional aprobada a las Instituciones Educativa de educación Básica regular de la Jurisdicción de la UGEL, para su implementación y cumplimiento.
- Padrón de Gestión Educativa Local de los Clubes de Ciencia y Tecnología de la UGEL

Ejecución

El o la especialista de la UGEL como parte de la Ejecución del Plan Anual de Trabajo referente a la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología de su jurisdicción debe realizar lo siguiente:

- Difundir las políticas, estrategias y acciones de la Directiva Regional Aprobada de Formación de Clubes de Ciencia y Tecnología en todas las instituciones educativas de educación Básica Regular de su jurisdicción. Esta acción se debe realizar a través de oficios o de la página web de la UGEL.
- Garantizar que todas las instituciones educativas de educación básica regular de la Localidad cuenten con un Club de Ciencia y Tecnología, y que éste cumpla sus funciones como organización estudiantil reconocidos ante la UGEL de su jurisdicción.
- De existir materiales educativos para la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología en la UGEL, debe de promover la distribución oportuna y el uso adecuado de los mismos.
- Promover capacitación a los Docentes Asesores de los Clubes de Ciencia y Tecnología Reconocidas por la UGEL, para la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología, en temáticas de desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular, para ello recurrimos en las coordinaciones con las instituciones aliadas como universidades, colegios profesionales, instituciones públicas y privadas, sin embargo, es necesario realizar las acciones pertinentes para asegurar que su intervención se encuentre enmarcados dentro de los lineamientos del sector y de la normatividad vigente. Es necesario contar con un directorio de aliados estratégicos.
- En caso de desarrollarse programas e intervenciones organizadas por el MINEDU, debe de promover la participación de las instituciones educativas focalizadas y su integración en los equipos intersectoriales de la UGEL
- Una de las acciones que ayudan al fortalecimiento de la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología es el reconocimiento de la labor sobresaliente de los Docentes Asesores de los Clubes de Ciencia y Tecnología, así como las actividades desarrolladas por los miembros aliados del sector público y privado para el fomento de la cultura científica en la Localidad a través del intercambio de experiencias significativas a nivel Local para el mejoramiento de la investigación científica.

GESTIÓN

- Capacita a los Docentes Asesores de los Clubes de Ciencia y Tecnología de su jurisdicción sobre el proceso de implementación y cumplimiento de la directiva regional de formación de clubes de ciencia y tecnología aprobada en función al cronograma de ejecución.
- Consolida los documentos como formulario de inscripción, plan anual de trabajo y padrón institucional del club de ciencia y tecnología remitidos por el director de la IE para su inscripción correspondiente en la UGEL para la generación de la constancia y registro Local de CCYT.
- Envía las constancias de inscripción debidamente registradas por la UGEL a los clubes de ciencia y tecnología a través de la dirección institucional del plantel.

PRODUCTOS

- Informe de talleres de capacitación Dirigidos a Docentes Asesores de los Clubes de Ciencia y Tecnología designados a implementar la Directiva Regional de Formación del club de Ciencia y Tecnología en sus instituciones Educativas.
- Constancias de inscripción de los clubes de ciencia y tecnología emitida por la UGEL a través de la aprobación del Consolidado de los documentos como formulario de inscripción, plan anual de trabajo y padrón institucional del club de ciencia y tecnología remitidos por el director de la IE
- Cargo del Informe local remitido a la DREL sobre los documentos como formulario de inscripción, plan anual de trabajo, padrón institucional del club de ciencia y constancias de inscripción.

Monitoreo y acompañamiento

El o la especialista de la UGEL como parte del monitoreo y acompañamiento del Plan Anual de Trabajo referente a la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología de su jurisdicción debe realizar lo siguiente:

- Monitoreo y acompañamiento de la implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, lo que permitirá recoger información sobre las actividades que realizan los clubes de ciencia y tecnología en las II. EE. La información recogida en el monitoreo será consolidada para realizar el análisis local correspondiente.

GESTIÓN

- Desarrolla periódicamente acciones de monitoreo y acompañamiento a los Directores de las II.EE y Asesores de los Clubes de Ciencia y Tecnología, para la evaluación de la implementación y cumplimiento de la directiva de los Clubes de Ciencia y Tecnología en las instituciones educativas de su jurisdicción.

PRODUCTOS

- Ficha de monitoreo y acompañamiento a los Asesores de los Clubes de Ciencia y Tecnología, para la evaluación de la implementación y cumplimiento de la directiva de los Clubes de Ciencia y Tecnología en las instituciones educativas de su jurisdicción.

Evaluación

El o la especialista de la UGEL como parte de la evaluación del Plan Anual de Trabajo referente a la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología de su jurisdicción debe realizar lo siguiente:

- Tener un registro y realizar la evaluación correspondiente de las actividades de capacitación, monitoreo y acompañamiento que realicen en el marco de la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología, esta información se canaliza con los informes y el reporte semestral a la instancia correspondiente (Jefatura AGP y UGEL).

GESTIÓN

- Consolida los Informes Institucionales presentados por los Clubes de Ciencia y Tecnología de su jurisdicción, sobre la ejecución de las actividades realizadas de acuerdo al plan anual de trabajo de los clubes de ciencia y tecnología de las Instituciones educativas de educación básica regular de su localidad.
- Envía el consolidado de informes institucionales de los Clubes de Ciencia y Tecnología a la DRE para la generación del informe Local de CCYT

PRODUCTOS

- Consolidado local de los informes institucionales de los clubes de Ciencia y Tecnología de todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de su jurisdicción
- Cargo del Informe local sobre las ejecuciones de las actividades realizadas de acuerdo al plan anual de trabajo de los clubes de ciencia y tecnología presentados a las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción al momento de su inscripción.

ORIENTACIONES GENERALES PARA EL O LA DIRECTOR(A) DE LA IE

¿Cómo planificar la Formación del Club de Ciencia y Tecnología en la I.E?

Estimado(a) Director(a) de la IE, le recordamos que las actividades de planificación se realizan con anticipación (antes de iniciar el año). Este paso es necesario para prever el presupuesto necesario que respalde el desarrollo de las actividades propuestas. A continuación se le presenta el siguiente esquema que servirá para orientar el trabajo relacionado a la implementación del Club de Ciencia y Tecnología en la institución educativa de su comunidad. Para ello, se le propone el desarrollo de los siguientes pasos:

Planificación

El o la Director(a) de la IE como parte de la Planificación debe insertar en su Plan Anual de Trabajo la Implementación del Club de Ciencia y Tecnología de la Institución Educativa teniendo en cuenta:

- El diagnóstico de la situación del fomento de la Ciencia y la Tecnología en la IE de su comunidad.
- Casos de promoción de la cultura científica reportados por la institución educativa.
- El diagnóstico sobre la situación de desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular de su comunidad educativa, en el marco de la mejora de los aprendizajes y modelos de gestión pedagógica y de liderazgo participativo, que hayan generado la creación de redes de trabajo e intercambio de conocimientos entre múltiples actores locales, y su relación con los objetivos estratégicos planteados en el PEI (Proyecto Educativo Institucional).

No olvidar adjuntar las fichas técnicas de las actividades operativas del club de ciencia y tecnología, para que dichas actividades sean incorporadas en el PAT institucional.

GESTIÓN

- Difunde y ejecuta la Directiva que fomentan la formación de Clubes de Ciencia y Tecnología con el equipo directivo y docentes a de la institución educativa.
- Propone La creación de un Club de Ciencia y Tecnología en la institución educativa a través de reuniones de trabajo con los docentes de ciencias, designándose entre ellos a uno (01) o más asesores de acuerdo a la dinámica de la Gestión Institucional.

PRODUCTOS

- Memorándum múltiple de conocimiento donde se remite la Directiva Regional aprobada a los miembros del equipo directivo y docentes de la Institución Educativa, para su implementación y cumplimiento a través de la inserción de actividades en su PAT.
- Designación con RDI de uno (01) o más asesores para la formalización de la creación de un club de ciencia y tecnología en la institución educativa.

Ejecución

El o la Director(a) de la IE como parte de la Ejecución del Plan Anual de Trabajo referente a la implementación del Club de Ciencia y Tecnología de la IE debe realizar lo siguiente:

- Difundir las políticas, estrategias y acciones de la Directiva Regional Aprobada de Formación de Clubes de Ciencia y Tecnología con los miembros de su equipo directivo y plana docente de la institución educativa de educación Básica Regular que representa. Esta acción se debe realizar a través de memorándum múltiples de presentación o de la página web de la IE.
- Garantizar que todos los miembros del equipo directivo y plana docente de la IE, promuevan la formación del club de ciencia y tecnología en la comunidad educativa debidamente registrados en su UGEL correspondiente, y que estos cumplan sus funciones como organización estudiantil acreditados.
- De existir espacios de infraestructura y materiales educativos para la implementación del Club de Ciencia y Tecnología en la IE, debe de asignar un ambiente adecuado de trabajo y promover el uso adecuado de los mismos.
- Promover capacitación a los miembros directivos y plana docente de su IE, para la formación y sostenibilidad del Club de Ciencia y Tecnología que la institución promueve, referentes a temáticas de desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular, para ello recurrimos en las coordinaciones con las instituciones aliadas como universidades, colegios profesionales, instituciones públicas y privadas, sin embargo, es necesario realizar las acciones pertinentes para asegurar que su intervención se encuentre enmarcados dentro de los lineamientos del sector y de la normatividad vigente. Es necesario contar con un directorio de aliados estratégicos.
- En caso de desarrollarse programas e intervenciones organizadas por el MINEDU, debe de promover la participación de las áreas académicas y su integración en los equipos intersectoriales de la IE
- Una de las acciones que ayudan al fortalecimiento de la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología es el reconocimiento de la labor sobresaliente de los miembros del equipo directivo y plana docente, así como las actividades desarrolladas por los miembros aliados del sector público y privado para el fomento de la cultura científica en la institución educativa a través del intercambio de experiencias significativas a nivel institucional para el mejoramiento de la investigación científica.

GESTIÓN

- Capacita a los miembros del equipo directivo y plana docente de la IE sobre el proceso de implementación y cumplimiento de la directiva regional de formación de clubes de ciencia y tecnología en beneficio de la comunidad educativa.
- Envía el consolidado de documentos como formulario de inscripción, plan anual de trabajo y padrón institucional del club de ciencia y tecnología remitidos por el asesor del CCYT para su inscripción correspondiente en la UGEL para la generación del registro Local de CCYT.

PRODUCTOS

- Informe de talleres de capacitación Dirigidos a los miembros del equipo directivo y plana docente para la formación y sostenibilidad del club de Ciencia y Tecnología en la institución Educativa.
- Constancia de inscripción del club de ciencia y tecnología emitida por la UGEL

Monitoreo y acompañamiento

El o la Director(a) de la IE como parte del monitoreo y acompañamiento del Plan Anual de Trabajo referente a la implementación del Club de Ciencia y Tecnología de la IE debe realizar lo siguiente:

- Monitoreo y acompañamiento de la formación e implementación del club de ciencia y tecnología de la Institución Educativa de Educación Básica Regular que representa, lo que permitirá recoger información sobre las actividades que realiza el club de ciencia y tecnología en su comunidad educativa. La información recogida en el monitoreo serán consolidada para realizar el análisis institucional correspondiente.

GESTIÓN

- Desarrolla periódicamente acciones de monitoreo y acompañamiento en coordinación con el o la asesor(a) del club de ciencia y tecnología, para la evaluación de la ejecución de las actividades propuestas en plan anual de trabajo del Club de Ciencia y Tecnología de la IE.

PRODUCTOS

- Ficha de reporte de actividades ejecutadas de acuerdo plan anual de trabajo del Club de Ciencia y Tecnología de la IE, para la evaluación de la implementación y cumplimientos de la directiva de los Clubes de Ciencia y Tecnología en la institución educativa.

Evaluación

El o la Director(a) de la IE como parte de la evaluación del Plan Anual de Trabajo referente a la implementación del Club de Ciencia y Tecnología de la IE debe realizar lo siguiente:

- Tener un registro y realizar la evaluación correspondiente de las actividades de capacitación, monitoreo y acompañamiento que realizan en el marco de la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología, esta información se canaliza con los informes y el reporte semestral a la instancia correspondiente (Jefatura de AGP y UGEL).

GESTIÓN

- Revisa el Informe Institucional del Club de Ciencia y Tecnología de su Institución educativa, sobre las ejecuciones de las actividades realizadas de acuerdo al plan anual de trabajo del club de ciencia y tecnología.
- Envía el informe institucional del Club de Ciencia y Tecnología a la UGEL para la generación del informe Local de CCYT

PRODUCTOS

- Aprobación del informe institucional del club de Ciencia y Tecnología de la Institución Educativa de Educación Básica Regular que representa
- Cargo de recepción del Informe Institucional sobre la ejecución de las actividades realizadas de acuerdo al plan anual de trabajo del club de ciencia y tecnología presentado a la Unidad de Gestión Educativa Local de su jurisdicción.

ORIENTACIONES GENERALES PARA EL O LA ASESOR(A) DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA IE

¿Cómo planificar la Organización del Club de Ciencia y Tecnología en la I.E?

Estimado(a) docente asesor(a) del Club de Ciencia y Tecnología, le recordamos que las actividades de planificación se realizan con anticipación (antes de iniciar el año). Este paso es necesario para prever el presupuesto necesario que respalde el desarrollo de las actividades propuestas. A continuación te presentamos el siguiente esquema que servirá para orientar el trabajo relacionado a la organización del Club de Ciencia y Tecnología en la institución educativa de su comunidad. Para ello, se le propone el desarrollo de los siguientes pasos:

Planificación

El o la Docente Asesora (a) como parte de la Planificación debe de elaborar el Plan Anual de Trabajo del Club de Ciencia y Tecnología de la Institución Educativa teniendo en cuenta:

- El diagnóstico de la situación del fomento de la Ciencia y la Tecnología en su IE de su comunidad.
- Casos de promoción de la cultura científica reportados por su institución educativa.
- El diagnóstico sobre la situación de desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular de su comunidad educativa, en el marco de la mejora de los aprendizajes y modelos de gestión pedagógica y de liderazgo participativo, que hayan generado la creación de redes de trabajo e intercambio de conocimientos entre múltiples actores locales, y su relación con los objetivos estratégicos planteados en el PEI (Proyecto Educativo Institucional).

Recordemos adjuntar al Plan Anual de Trabajo las fichas técnicas de actividad operativa y remitirlo a la Dirección de la IE, para que dichas actividades sean incorporadas al PAT institucional.

GESTIÓN

- Difunde y ejecuta la Directiva que fomentan la formación de Clubes de Ciencia y Tecnología con los miembros del club de ciencia y tecnología de su institución educativa.
- Organiza e inscribe a los miembros activos, miembros adherentes, miembros honorarios, comité directivo y consejo consultivo del club de ciencia y tecnología de la IE y registra las actividades a desarrollar de acuerdo a su plana anual de trabajo

PRODUCTOS

- Carta de presentación donde se remite la Directiva Regional aprobada a los miembros del Club de Ciencia y Tecnología de la Institución Educativa, para su implementación y cumplimiento a través de la asamblea.
- Padrón Institucional del club de ciencia y tecnología de la I.E donde se encuentran inscritos los miembros activos, miembros adherentes, miembros honorarios, comité directivo y consejo consultivo, además del registro de actividades a desarrollar de acuerdo a su plan anual de trabajo.

Ejecución

El o la docente asesor(a) como parte de la Ejecución del Plan Anual de Trabajo de organización del Club de Ciencia y Tecnología de la IE debe realizar lo siguiente:

- Difundir las políticas, estrategias y acciones de la Directiva Regional Aprobada de Formación de Clubes de Ciencia y Tecnología con los miembros del club de ciencia y tecnología de la institución educativa de educación Básica Regular que representa. Esta acción se debe realizarla a través de cartas de presentación o de la página web del club de ciencia y tecnología.
- Garantizar que todos los miembros del club de ciencia y tecnología de la institución educativa de educación básica regular que representa cuenten con un registro oficial en su UGEL correspondiente, y que estos cumplan sus funciones como organización estudiantil acreditados.
- De existir materiales educativos para la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología en la IE, debe de promover la distribución oportuna y el uso adecuado de los mismos.
- Promover capacitación a los miembros del Club de Ciencia y Tecnología Reconocidas por la UGEL, para la organización del Club de Ciencia y Tecnología, en temáticas de desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular, para ello recurrimos en las coordinaciones con las instituciones aliadas como universidades, colegios profesionales, instituciones públicas y privadas, sin embargo, es necesario realizar las acciones pertinentes para asegurar que su intervención se encuentre enmarcados dentro de los lineamientos del sector y de la normatividad vigente. Es necesario contar con un directorio de aliados estratégicos.
- En caso de desarrollarse programas e intervenciones organizadas por el MINEDU, debemos promover la participación del comité directivo y consejo consultivo en la integración en los equipos intersectoriales de la IE
- Una de las acciones que ayudan al fortalecimiento de la organización del Club de Ciencia y Tecnología es el reconocimiento de la labor sobresaliente de los miembros de los Clubes de Ciencia y Tecnología, así como las actividades desarrolladas por los miembros aliados del sector público y privado para el fomento de la cultura científica en la institución educativa a través del intercambio de experiencias significativas a nivel de clubes de ciencia para el mejoramiento de la investigación científica.

GESTIÓN

- Elabora con el comité directivo y consejo consultivo el plan anual de trabajo del club de ciencia y tecnología de la IE.
- Completa el formulario de inscripción oficial del club de ciencia y tecnología de la IE.
- Envía el consolidado de documentos como formulario de inscripción, plan anual de trabajo y padrón institucional del club de ciencia y tecnología al director de la institución educativa para su inscripción correspondiente.
- Capacita a los miembros, comité directivo y consejo consultivo del Club de Ciencia y Tecnología de IE sobre el proceso de organización del club de ciencia y tecnología de la IE.

PRODUCTOS

- Plan Anual de Trabajo del club de ciencia Y tecnología de la IE.
- Formulario de inscripción oficial del club de ciencia y tecnología de la IE.
- Cargo de recepción del consolidado de documentos como formulario de inscripción, plan anual de trabajo y padrón institucional del club de ciencia y tecnología remitido al director de la institución educativa para su inscripción correspondiente.
- Informe de talleres de capacitación Dirigidos a los miembros, comité directivo y consejo consultivo del Club de Ciencia y Tecnología, para la Organización del club de ciencia y tecnología de la IE.

Monitoreo y acompañamiento

El o la Asesor(a) del club de Ciencia y Tecnología como parte del monitoreo y acompañamiento del Plan Anual de Trabajo de organización del Club de Ciencia y Tecnología de la IE debe realizar lo siguiente:

- Monitoreo y acompañamiento de la implementación de club de ciencia y tecnología de la Institución Educativa de Educación Básica Regular que representa, lo que permitirá recoger información sobre las actividades que realiza el club de ciencia y tecnología en su comunidad educativa. La información recogida en el monitoreo serán consolidada para realizar el análisis del club de ciencia y tecnología correspondiente.

GESTIÓN

- Desarrolla periódicamente acciones de monitoreo y acompañamiento a los miembros de los Clubes de Ciencia y Tecnología, para la evaluación de la ejecución de las actividades propuestas en plan anual de trabajo del Club de Ciencia y Tecnología de la IE.

PRODUCTOS

- Ficha de reporte de actividades ejecutadas de acuerdo al plan anual de trabajo del Club de Ciencia y Tecnología de la IE, para la evaluación de la implementación y cumplimientos de la directiva de los Clubes de Ciencia y Tecnología en las instituciones educativas.

Evaluación

El o la asesor(a) del Club de Ciencia y Tecnología como parte de la evaluación del Plan Anual de Trabajo de implementación del Club de Ciencia y Tecnología de la IE debe realizar lo siguiente:

- Tener un registro y realizar la evaluación correspondiente de las actividades de capacitación, monitoreo y acompañamiento que realizan en el marco de la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología, esta información se canaliza con los informes y el reporte semestral a la instancia correspondiente (Jefatura Sub Dirección, Dirección y Comité Directivo del Club de Ciencia y Tecnología).

GESTIÓN

- Consolida las fichas de reportes de actividades realizadas para la Elaboración del Informe Institucional del Club de Ciencia y Tecnología de su Institución educativa, sobre las ejecuciones de las actividades realizadas de acuerdo al plan anual de trabajo del club de ciencia y tecnología que representa.
- Envía el informe institucional del Club de Ciencia y Tecnología a la Dirección de la IE para revisión correspondiente.

PRODUCTOS

- Consolidado del informe institucional del club de Ciencia y Tecnología de la Institución Educativa de Educación Básica Regular que representa
- Cargo del Informe Institucional sobre las ejecuciones de las actividades realizadas de acuerdo al plan anual de trabajo del club de ciencia y tecnología presentado por el director de la IE a la Unidad de Gestión Educativa Local de su jurisdicción al momento de su inscripción.